



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: jueves, 19 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

Acuerdo del Pleno de fecha 20 de septiembre de 2024 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	417.036,19 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	380.236,19 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	220,500,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	144.386,19 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	14.050,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	36.800,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	36.800,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	417.036,190,00 €
ESTADO DE INGRESOS	



A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	440.400,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	431.580,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	216.900,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	300,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	130.650,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	69.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	8.550,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	8.550,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	440.400,00 €



ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

- Nº 01 Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención-Tesorería.

Nº de puestos: 1.

Grupo: A1.

Nivel de complemento de destino: 26.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Observaciones: En Agrupación con los Municipios de Bustares y Las Navas de Jadraque.

- Nº 02 Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo.

Nº de puestos: 1.

Grupo: C2.

Nivel de complemento de destino: 11.

Forma de provisión: Concurso.

Observaciones: Funcionario a tiempo parcial. Actualmente ocupado por un interino visto que el titular de la plaza se encuentra de excedencia.

PERSONAL LABORAL -AYUNTAMIENTO

Personal laboral estructural:

- Nº 03 Denominación de la Plaza: Operario servicios múltiples.

Nº de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Observaciones: Personal Laboral Fijo.

PERSONAL LABORAL -VIVIENDA DE MAYORES

Personal laboral estructural:

- Nº 04 Denominación de la Plaza: Gobernanta

Nº de puestos: 1.

Forma de provisión: Subrogación/asunción personal - Expediente: 104/2020.



Observaciones: Personal Laboral Fijo.

- Nº 05 Denominación de la Plaza: Asistente socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones.

Nº de puestos: 2.

Forma de provisión: Subrogación/asunción personal - Expediente: 104/2020.

Observaciones: Personal Laboral Fijo.

- Nº 06 Denominación de la Plaza: Cocinero/a.

Nº de puestos: 1.

Forma de provisión: Subrogación/asunción personal - Expediente: 104/2020.

Observaciones: Personal Laboral interino/forma de provisión: Concurso de Méritos. Se prevé para este ejercicio convocar la plaza a los efectos de reducir la temporalidad.

Personal laboral temporal:

- Nº 07 Denominación: Suplente Cocinero/a.

Nº de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso de Méritos (bolsa de trabajo).

Observaciones: Laboral a tiempo parcial. Sustitución cocinero/a.

- Nº 8 Denominación: Suplente Operario servicios múltiples.

Nº de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso de Méritos (bolsa de trabajo).

Observaciones: Laboral a tiempo parcial. Sustitución Operario servicios múltiples.

- Nº 9 Denominación de la Plaza: Asistente socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones.

Nº de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Observaciones: Personal Laboral temporal - sustituciones y vacantes.

Observaciones: ACUERDO ECONOMICO Y SOCIAL-CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA TOBA (2023-2027).



En la Toba, a 17 de diciembre de 2024. El Alcalde, D. Javier Cantero González

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8359fa6b9c237120d848faf083aa12bef899f478